

Señor Representante Legal

SUPER HUMAN SUPERHUMAN S.A.

De mis consideraciones:

Yo, **CHILAN MACIAS JOSÉ ALBERTO** portador de la cédula de ciudadanía No. 0901532788, por medio de la presente pongo a su conocimiento que, **el día 29 de agosto del 2019** transferí a favor de la Sra. **MAYRA ALEXANDRA CHILÁN MERA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1307919686, **OCHENTA** acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor individual asciende a un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00), cada una que poseía en el Capital Social de la Compañía **SUPER HUMAN SUPERHUMAN S.A.**, así como todos los derechos y obligaciones que de ellas emanan.

A continuación, consta el detalle de las acciones transferidas:

Total de Acciones	Valor Nominal	Valor Total
80	USD1.00	USD80.00

El cesionario declara conocer el estado económico de la compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna respecto de la situación de esta. Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana por lo que el tipo de inversión es nacional y a su vez declaran que esta cesión se realiza para fines lícitos.

Sírvase usted, señor Representante Legal, registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **SUPER HUMAN SUPERHUMAN S.A.** y comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,


Sr. José Alberto Chilán Macías
CEDENTE
CC: 0901532788


Sra. Mayra Alexandra Chilán Mera
CESIONARIO
CC:1307919686



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA 130791968-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CHILAN MERA
MAYRA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIJAPA
JIPIJAPA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
HECTOR FABRICO
VALVERDE FLORES



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHILAN MACIAS JOSE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA MENDOZA MARIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-24

EFECTUO DE REGISTRO

EFECTUO DE REGISTRO



000000001



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0108 F
JUNTA No.

0108 - 137
CERTIFICADO No.

1307919686
CÉCULA No.

CHILAN MERA MAYRA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

PRESENTE DE LA JRV



Factura: 001-002-000010114



20160901005P03314

PROTOCOLIZACIÓN 20160901005P03314

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:01)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHILAN MACIAS JOSE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901532788
MERA MENDOZA MARIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301049209

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PABLO LEONILYS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Pablo L. Conda M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1
2
3
4
5 PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN
6 EL TRAMITE DE DISOLUCION DE SOCIEDAD DE
7 GANANCIALES DE CONSUNO, QUE OTORGA LA NOTARIA
8 QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL, A FAVOR DE LOS
9 CONYUGES SEÑORES DON JOSE ALBERTO CHILAN MACÍAS Y,
10 DOÑA MARIA MARGARITA MERA MENDOZA.-----
11 CUANTIA: INDETERMINADA.-----
12 GUAYAQUIL, 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016



Certificado: 0002557516

USD \$3.00

No. 2888187



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 23 del mes de Noviembre de 2016, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Chone, Chone, Manabí, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 251, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 27 del Mes Diciembre del Año 1975, perteneciente a: **CHILAN MACIAS JOSE ALBERTO**, C.I. 090153278-8, Sexo: Hombre, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 2 del Mes Julio del Año 1952 en Jipijapa, Jipijapa, Manabí, Ecuador. Hijo(a) de: **CHILAN GALARZA JOSE**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **MACIAS BAUDILIA MARIA**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **MERA MENDOZA MARIA MARGARITA**.

Signa Any

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901532788

Nombres del ciudadano: CHILAN MACIAS JOSE ALBERTO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA MENDOZA MARIA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 1975

Nombres del padre: CHILAN GALARZA JOSE

Nombres de la madre: MACIAS BAUDILIA MARIA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 169-001-89059



169-001-89059

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.29 16:01:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 090153278-8

APellidos y Nombres: CHILAN MACIAS JOSE ALBERTO

Lugar de Nacimiento: MANABI JIPIJAPA

Fecha de Nacimiento: 1952-07-02

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA MARGARITA MERA MENDOZA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: CHILAN GALARZA JOSE

APellidos y Nombres de la Madre: MACIAS CHANCA Y BAUDILIA

Lugar y Fecha de Expedición: JIPIJAPA 2012-10-17

Fecha de Expiración: 2022-10-17

Director General: [Signature]

Firma del Cedulado: [Signature]

V4344V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

110
110 - 0199
0901532788

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECIONES DEL 2013

NUMERO DE CERTIFICADO: 0901532788
CÉDULA: CHILAN MACIAS JOSE ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
TARQUI
PARROQUIA: [Signature]
ZONA: 1

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to del Cantón
Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1301049209
Nombres del ciudadano: MERA MENDOZA MARIA MARGARITA
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: MANABI/CHONE/CHONE
Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1952
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: SECRETARIA
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: CHILAN MACIAS JOSE ALBERTO
Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 1975
Nombres del padre: MERA ZAMBRANO HERACLITO ILDEFONSO
Nombres de la madre: MENDOZA VERA ENRIQUETA
Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2016
Emisor: PABLO LEONIDAS CONDÓ MACÍAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.12.16 11:45:13 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-17e50ee685594a9



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

E333312212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA ZAMBRANO HERACLITO ILDEFONSO

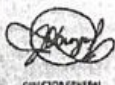
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MENDOZA VERA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

JIPUJAPA

FECHA DE EXPIRACIÓN
2015-01-28


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CIUDADANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

MERA MENDOZA

MARIA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

CHONE

CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1952-09-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

JOSE ALBERTO

CHILAN MACIAS

Nº 130104920-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

GRUPO

250

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

250 - 0151

1301049209

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MERA MENDOZA MARIA MARGARITA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

PARROQUIA

2

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben. quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Conde Macias M.Sc.
Notario 5to. del Canton
Guayaquil

Guayaquil 16 de Diciembre 2016

Señor:

Dr. PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIO QUINTO

Nosotros José Alberto Chilan Macias y María Margarita Mera Mendoza, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en la Ciudad de Guayaquil, ante usted con el debido respeto comparecemos, exponemos y solicitamos:

1.-Nuestros nombres y apellidos son como queda indicado.

2.- Los señores JOSE ALBERTO CHILAN MACIAS y MARIA MARGARITA MERA MENDOZA de estado civil casados entre si contrajeron matrimonio civil en Chone, Provincia de Manabí, el 27 de diciembre de 1975, conforme aparece en la copia auténtica de la partida de matrimonio que acompañamos a la presente.

3.-El matrimonio contraído por los señores JOSE ALBERTO CHILAN MACIAS y MARIA MARGARITA MERA MENDOZA fue regido por las normas relativas a la existencia de la sociedad conyugal, manteniéndose intacta hasta la fecha, puesto que no hemos disuelto vínculo conyugal.

4.- Durante la vigencia de la sociedad conyugal, se adquirieron bienes muebles e inmuebles que se liquidarán en el momento oportuno.

5.- Es deseo de los cónyuges, por resolución tomada en común acuerdo entre ambos, disolver la sociedad conyugal que se formó con motivo de nuestro matrimonio.

6.- A tal efecto y para cumplir con lo que dispone el artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial en el numeral trece, agregado al artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial numero sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a usted lo siguiente:

a) Que se sirva realizar la diligencia de reconocimiento de nuestras firmas estampadas libre y voluntariamente al pie de la presente.

b) Que se sirva convocarnos en este mismo acto a celebrar una audiencia de conciliación la misma que deberá

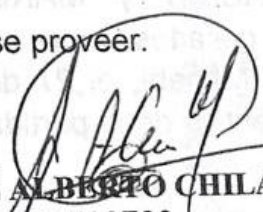


llevarse a cabo diez días después, contados a partir de la presente.

c) Que, una vez hecho, y habiendo nosotros, de consuno y de viva voz, expresado y ratificado el deseo de disolver la antedicha sociedad conyugal, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se la declarará disuelta, sin perjuicio de terceros, y deberá anotarse al margen del acta matrimonial correspondiente.

d) Que una vez que se haya anotado en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación pertinente, usted señor Notario, deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del acta correspondiente.

Sírvase proveer.



JOSÉ ALBERTO CHILAN MACÍAS
C.C. 0901532788



MARÍA MARGARITA MERA MENDOZA
C.C. 1301049209



dat. 09-2011-9



Factura: 001-002-000009822



20160901005D03326

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160901005D03326

Ante mí, NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) MARIA MARGARITA MERA MENDOZA portador(a) de CÉDULA 1301049209 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; JOSE ALBERTO CHILAN MACIAS portador(a) de CÉDULA 0901532788 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:55).

MARIA MARGARITA MERA MENDOZA
CÉDULA: 1301049209



JOSE ALBERTO CHILAN MACIAS
CÉDULA: 0901532788



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Abdo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO Sto.

Guayaquil

1
2 LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL, A LOS CONYUGES
3 SEÑORES DON JOSE ALBERTO CHILAN MACÍAS Y DOÑA MARIA
4 MARGARITA MERA MENDOZA, LES HAGO SABER QUE DENTRO DE LA
5 SOLICITUD DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO
6 CONSENTIMIENTO, INTERPUESTA POR USTEDES POR SUS PROPIOS
7 DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD
8 CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA, SE ENCUENTRA LO SIGUIENTE:-

9 **Vista:** La solicitud que antecede de Disolución de Sociedad Conyugal de
10 consuno, y por cuanto la misma se ajusta a lo dispuesto en el numeral 13,
11 inciso segundo del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada; y una vez que
12 se ha formalizado el reconocimiento de las firmas de los peticionarios; en lo
13 principal Convoco a las partes señores don JOSE ALBERTO CHILAN
14 MACÍAS, y doña MARIA MARGARITA MERA MENDOZA, a la
15 AUDIENCIA DE CONCILIACION, que se llevará a efecto en el despacho de
16 la Notaría Quinta a mi cargo, el día veintinueve de Diciembre del año dos
17 mil dieciséis, a cualquier hora hábil, las partes se dan por notificadas para
18 comparecer a la Audiencia ordenada.- Guayaquil, dieciséis de Diciembre
19 del año dos mil dieciséis.- De todo lo cual Doy Fe.-

20
21
22 JOSE ALBERTO CHILAN MACÍAS

23 C.C. # 090153278-8.- C.V. # 110-0199.-

24
25
26 MARIA MARGARITA MERA MENDOZA

27 C.C. # 130104920-9.- C.V. # 250-0151.-
28



1
2 **ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE**
3 **CONSUNO:**

4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
5 República del Ecuador, a los veintinueve (29) días del mes de
6 Diciembre del año dos mil dieciséis, a las diez horas cuarenta y
7 cinco minutos de la mañana; siendo éste día y hora señalados para
8 que tenga lugar la Audiencia de Conciliación dispuesta mediante
9 Diligencia del dieciséis de Diciembre del año dos mil dieciséis,
10 comparecen ante mí, **Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS,**
11 **M.Sc., Notario Quinto del Cantón Guayaquil,** JOSE ALBERTO
12 CHILAN MACÍAS, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad,
13 casado, estudiante, portador de la cédula de ciudadanía número: cero
14 nueve cero uno cinco tres do siete ocho - ocho; y, doña MARIA
15 MARGARITA MERA MENDOZA, ecuatoriana, mayor de edad, casada,
16 secretaria, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero
17 uno cero cuatro nueve dos cero - nueve, por sus propios derechos y
18 por los derechos que representan de la sociedad conyugal que ellos
19 formada por el hecho del matrimonio, con domicilio y residencia en el
20 cantón Guayaquil, provincia del Guayas, por encontrarse dentro del
21 día y hora señalados para la Audiencia de Conciliación, la doy por
22 instalada, concediendo la palabra a los comparecientes quienes dicen:
23 Nos ratificamos en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos
24 en el petitorio presentado ante usted, Señor Notario, y,
25 manifestamos de VIVA VOZ nuestro CONSENSO y consiguiente deseo
26 expreso de Disolver la sociedad conyugal existente entre
27 nosotros por el hecho del matrimonio, por lo que, solicitamos acepte
28 nuestra petición y en su resolución disponga que la misma sea

1 anotada al margen del Acta de matrimonio en el Registro Civil del
2 cantón Guayaquil, provincia del Guayas. **Uno)** Que de conformidad
3 con el Acta de Matrimonio extendida por la Dirección General de
4 Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cual se adjunta en calidad
5 de documento habilitante, para comprobar que estamos civilmente
6 casados. **Dos)** Que contrajimos matrimonio civil el veintisiete de
7 diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, según consta del
8 acta de inscripción de matrimonio otorgada por la Dirección General de
9 Registro Civil, Identificación y Cedulación del cantón Guayaquil,
10 provincia del Guayas, inscripción que consta anotada en el Tomo 01,
11 Folio 251, Acta 251 en libro de inscripción del registro civil; y, **Tres)**
12 Que es deseo, voluntad libre y espontánea, y de común acuerdo
13 disolver por mutuo acuerdo la sociedad conyugal que mantenemos
14 vigente en razón del matrimonio civil, desde la fecha antes indicada
15 hasta la actualidad.- (Hasta aquí la exposición de los comparecientes).
16 Atenta a la exposición realizada por los comparecientes, corresponde
17 resolver, y para hacerlo considero: **a)** Que los cónyuges señores
18 don JOSE ALBERTO CHILAN MACÍAS y, doña MARIA MARGARITA MERA
19 MENDOZA, por sus propios derechos y por los que representan de la
20 sociedad conyugal por ellos formada, contrajeron matrimonio civil en la
21 fecha y lugar antes indicados, inscripción que consta en el Acta de
22 Matrimonio que se adjunta, y en consecuencia la existencia de la
23 sociedad de gananciales; **b)** Que han comparecido a este despacho
24 los cónyuges señores don JOSE ALBERTO CHILAN MACÍAS y, doña
25 MARIA MARGARITA MERA MENDOZA, cada uno por sus propios derechos
26 y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; y,
27 **c)** Que en la tramitación del escrito presentado no se ha omitido
28 solemnidad sustancial que pueda influir de manera alguna en la

1

2 **DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION**

3 A petición del Abogado FREDDY ALBERTO COBEÑA
4 ROSALES con Registro Profesional número: cero nueve-
5 dos mil once-nueve del Foro de Abogados, protocolizo
6 en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los
7 documentos que anteceden.- Guayaquil, veintinueve de
8 Diciembre del año dos mil dieciséis.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18 Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta
19 **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en ocho
20 (8) fojas útiles.- Guayaquil, veintinueve de diciembre del
21 dos mil dieciséis.-

22



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



26

27

28



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 resolución. Por lo que, de conformidad con los Artículos números:
2 ciento treinta y nueve, ciento ochenta y nueve numeral tercero, y
3 doscientos diecisiete, inciso segundo del Código Civil en concordancia
4 con el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial
5 Reformada, Yo, **Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, M.Sc.,**
6 **Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DECLARO DISUELTA la**
7 **SOCIEDAD CONYUGAL**, de los cónyuges señores don JOSE
8 ALBERTO CHILAN MACÍAS y, doña MARIA MARGARITA MERA MENDOZA,
9 pero conservando el vínculo matrimonial que los une. La presente
10 Acta, con el escrito presentado y documentos aparejados como Acta de
11 matrimonio y copias certificadas de las cédulas de ciudadanía y
12 certificados de votación, se protocolizarán en la Notaría Quinta a
13 mi cargo de todo lo cual se extenderán las copias de Ley para la
14 debida anotación al margen del Acta de matrimonio en el Registro
15 Civil del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, hecho que sea
16 vuelvan los documentos del Registro Civil a La Notaría Quinta a
17 mi cargo, para su anotación en la matriz notarial.- De lo que
18 Doy fe.-

19
20
21
22 JOSE ALBERTO CHILAN MACÍAS

23 C.C. # 090153278-8.- C.V. # 110-0199.-

24
25
26 MARIA MARGARITA MERA MENDOZA

27 C.C. # 130104920-9.- C.V. # 250-0151.-

28

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil